

**FONDO COMPLEMENTARIO PREVISIONAL CERRADO DE CESANTÍA Y
JUBILACIÓN DE EMPLEADOS Y TRABAJADORES (FCPC-CJETUTEQ)**

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE PARTICIPES

Sesión del lunes 29 de octubre 2018

Acta de Asamblea Nº 003

En la ciudad de Quevedo, Provincia de Los Ríos, a los veinte y nueve días del mes de octubre del 2018, a las 15h00 se inicia el registro de asistencia para la sesión de Asamblea General Extraordinaria de Partícipes, con la finalidad de conocer el siguiente orden del día:

1. Aprobación de la "POLÍTICA DE CRÉDITO PARA LOS FONDOS COMPLEMENTARIOS PREVISIONALES CERRADOS FCPC- ADMINISTRADOS POR EL BIESS, Según Resolución N°BIESS-034-2018.
2. Conocer la metodología de Riesgos de los FONDOS COMPLEMENTARIOS PREVISIONALES CERRADOS FCPC- ADMINISTRADOS POR EL BIESS

Convocatoria a Asamblea General

En cumplimiento al artículo 18 del Estatuto vigente del Fondo y a la Resolución No. SB-IRG-DRTL-2018-295 de la Superintendencia de Bancos, se convoca a la ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE PARTÍCIPIES con orden del día:

1. Aprobación de la "POLÍTICA DE CRÉDITO PARA LOS FONDOS COMPLEMENTARIOS PREVISIONALES CERRADOS FCPC- ADMINISTRADOS POR EL BIESS, Según Resolución N°BIESS-034-2018.
2. Conocer la metodología de Riesgos de los FONDOS COMPLEMENTARIOS PREVISIONALES CERRADOS FCPC- ADMINISTRADOS POR EL BIESS

Con este antecedente, el 17 de octubre del 2018, se emitió el Oficio # 225- FJI ETUTEQ a la Decano Carreño Rodríguez Washington a de la Facultad de Ciencias Empresariales para reservar el Auditorio donde se realizó la asamblea, spots publicitarios en sitios estratégicos, las mismas que determinaban fecha, hora, lugar y el orden del día de la sesión.

Quórum para instalación de la Asamblea General

De acuerdo al Estatuto vigente del Fondo indica en el artículo 18 "La Asamblea se instalará a la hora convocada, con la asistencia mínima de la mitad más uno de los partícipes legalmente registrados. Si no existiera el quorum establecido a la hora señalada, el Presidente podrá instalar la Asamblea en una hora después con el número de partícipes en un mínimo de 33% del total de partícipes registrados en el Fondo"

Desarrollo de la sesión:

Siendo las 16h00 el Representante Legal constata que se haya completado el quórum necesario establecido, confirma con los 91 partícipes presentes se instala la asamblea y se procede con la lectura de la convocatoria realizada:



**FONDO COMPLEMENTARIO PREVISIONAL CERRADO DE CESANTÍA Y
JUBILACIÓN DE EMPLEADOS Y TRABAJADORES (FCPC-CJETUTEQ)**

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE PARTICIPES

Sesión del lunes 29 de octubre 2018

Acta de Asamblea Nº 003

El FONDO COMPLEMENTARIO PREVISIONAL CERRADO DE CESANTÍA Y JUBILACIÓN DE EMPLEADOS Y TRABAJADORES (FCPC-CJETUTEQ). Invita, a los partícipes a la Asamblea Extraordinaria;

LUGAR: Facultad de Ciencias Empresariales Auditorio "C"

DIA: lunes 29 de octubre del 2018

HORA: 15H00

Antes de proceder con el punto a tratar, se indica que la Asamblea deberá estar constituida por el Presidente de la Asamblea, en este caso el Representante Legal del Fondo Econ. Diana Estupiñán Llor y un Secretario/a que deberá ser uno de los partícipes. Una vez explicadas las funciones del Secretario/a, algunos partícipes presentes mocionan al Ing. Palma Álava Pablo quien por 91 votos a favor acepta, e inmediatamente asume la función de Secretario de la Asamblea.

PRIMER PUNTO: Aprobación de la "POLÍTICA DE CRÉDITO PARA LOS FONDOS COMPLEMENTARIOS PREVISIONALES CERRADOS FCPC- ADMINISTRADOS POR EL BIESS, Según Resolución N°BIESS-034-2018- **FONDO COMPLEMENTARIO PREVISIONAL CERRADO DE CESANTÍA Y JUBILACIÓN DE EMPLEADOS Y TRABAJADORES (FCPC-CJETUTEQ).**

La Representante Legal da lectura a la Política de Crédito para los Fondos Complementarios Previsionales Cerrados FCPC Administrados por el BIESS expedida mediante Resolución No. BIESS-034-2018 **Considera:**

Que, la Ley Reformatoria a la Ley de Seguridad Social y a la Ley del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social – BIESS, expedida en el registro oficial No. 379 del 20 de Noviembre del 2014, reforma el artículo 220 de la Ley de Seguridad Social, que establece que los Fondos Complementarios Previsionales que en su origen o bajo cualquier modalidad hayan recibido aportes estatales, deberán ser administrados por el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social a través de su Banco....

.....Con el propósito de mantener una adecuada Gestión de Crédito en los FCPC Administrados por el BIESS, es necesario contar con una normativa adecuada para la colocación de los recursos económicos obtenidos de los aportes. Cumpliendo las normas y disposiciones de la Junta de Política y Regulación Monetaria Financiera, la Superintendencia de Bancos y el Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.

Además la asamblea autoriza que la Representante Legal elabore los manuales de procedimiento interno de las políticas de crédito del FCPC-CJETUTEQ.

Con 91 votos a favor la Asamblea decide aprobar la "POLÍTICA DE CRÉDITO PARA LOS FONDOS COMPLEMENTARIOS PREVISIONALES CERRADOS FCPC- ADMINISTRADOS POR EL BIESS, Según Resolución N°BIESS-034-2018.



**FONDO COMPLEMENTARIO PREVISIONAL CERRADO DE CESANTÍA Y
JUBILACIÓN DE EMPLEADOS Y TRABAJADORES (FCPC-CJETUTEQ)**

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE PARTICIPES

Sesión del lunes 29 de octubre 2018

Acta de Asamblea Nº 003

PUNTO DOS: Conocer la metodología de Riesgos de los FONDOS COMPLEMENTARIOS PREVISIONALES CERRADOS FCPC- ADMINISTRADOS POR EL BIESS.

La Representante Legal da a conocer la metodología de Riesgos de los FONDOS COMPLEMENTARIOS PREVISIONALES CERRADOS FCPC- ADMINISTRADOS POR EL BIESS

Por lo que se da por concluida la Asamblea Extraordinaria de Partícipes a las 16H45PM del 29 de octubre del 2018.

Para constancia de lo indicado, firman la presente acta, el día lunes 29 de octubre del 2018. Así mismo se da la aprobación del acta, con las firmas del Representante Legal y Secretario de la Asamblea.


Econ. Diana Estupinán Loo
REPRESENTANTE LEGAL
C.I. 171721601-2


Ing. Palma Alava Pablo
SECRETARIO ASAMBLEA PARTÍPIPES
C.I. 130388530-3

